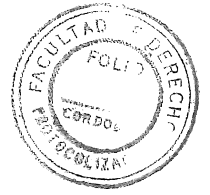




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Expte. CUDAP. 0036275/2009

CORDOBA, 22 OCT 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director del Área Económico Financiera solicita se le asigne a la Lic. Romina Romero Calzada el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, en reemplazo y mientras dure la asignación de Tareas Livianas y Reducción Horaria del 25% concedida a la Sra. Victoria De Anquin a partir del día 05 de octubre de 2009 (Resolución Decanal N°- 1336/09) y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Director del Área Económico Financiera fundamenta ampliamente la solicitud formulada a fs. 1 y 2.-

Que la Sra. de Anquin ha pasado a desempeñar otras tareas conforme lo dispuesto por Resolución N°. 1336/09 de este Decanato.-

Que es necesario cubrir las funciones de la Sra. de Anquin (Jefa de Departamento Liquidación de Haberes) mientras dure el beneficio de tareas livianas y reducción horaria del 25 % concedidas a la Sra. de Anquin.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N°. 43730 donde considera atendible lo solicitado por el Sr. Director del Área Económico Financiera, otorgar en forma excepcional el suplemento que se trata, mientras la Sra. de Anquin continúe con el cambio de funciones dispuesto en la Resolución N°. 13236/09 de fs. 1.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Expte. CUDAP. 0036275/2009

Que el pago que se otorgue no importa el uso de este suplemento para disponer pagos diferenciados, toda vez que de manera efectiva la Lic. Romero Calzada tiene asignadas funciones correspondientes a otra categoría en forma diferenciada.-

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

CIENCIAS SOCIALES  
DE  
ACION  
IOS

**ARTICULO 1º.-** Asignar el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 al agente no docente Lic. Romina Romero Calzada, legajo 80699, titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 5, en un cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 3 en reemplazo y mientras dure el pase de la Sra. de Anquin del Área Económico Financiera a la Dirección de Personal de la Facultad, a partir del día 05 de octubre de 2009.-

**ARTICULO 2º.-** Protocolícese, comuníquese, dése copia oportunamente y archívese.-

CONT. JOSÉ MARÍA GARCÍA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°.-**

1451